

**VISTOS :**

1.- La autorización a la Empresa SONO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT: 76.071.469-0, para realizar presentación Concierto Artista "CAMILA GALLARDO", a realizarse en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera de Temuco, el día Viernes 15 de Junio de 2018 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, se trata de un evento de carácter internacional, contando con ambulancia, personal de seguridad, directiva de funcionamiento, resguardo del recinto y otros detalles de producción.

3.- Que, se comprometen a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volantes esparcidos en calles, veredas, plazas y en general Bienes Nacionales de Uso Público, garantizada en Depósito a la Vista N°000794-7

**DECRETO:**

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM (\$473.010.-), Iddoc 1489929, para presentación Concierto Artista "CAMILA GALLARDO", a realizarse día Viernes 15 de Junio de 2018, en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, Temuco, Representada por la Empresa SONO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT: 76.071.469-0, Productor Local Don Gerardo Aravena Aplabza, RUT: \_\_\_\_\_ Temuco, según consta en Declaración Jurada de fecha 20.06.2018.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

PTP/HAA/NA/MDñ.  
DISTRIBUCIÓN:  
• Depto. Rentas Municipales  
• Oficina de Partes  
• Depto. Tesorería Municipal  
• Dirección de Aseo y Ornato.